

VAC-080 (Madrid-Ávila con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Empresa Larrea, Sociedad Anónima».

Primero.—Autorizar una nueva parada en la «Urbanización Coto de San Isidro», perteneciente al Ayuntamiento de Ituero y Lama (Segovia), en la concesión Madrid-Ávila con hijuelas (VAC-080).

Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-080.

Madrid, 17 de enero de 2007.—El Director General. Juan Miguel Sánchez García.

8.851/07. Resolución de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Quesada-Jaén-Pamplona (VAC-015)T-189.

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-015 (Quesada-Jaén-Pamplona) de la titularidad de la empresa «Autobuses Jiménez Sur, Sociedad Anónima».

Primero.—Autorizar el establecimiento de una parada en Soria en la concesión VAC-015 (Quesada-Jaén-Pamplona).

Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-015.

Madrid, 17 de enero de 2007.—El Director General. Juan Miguel Sánchez García.

8.866/07. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 43-MA-4270. Nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga. Autovía A-357 del Guadalhorce-conexión carretera C-3310.

Con fecha 31 de julio de 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Málaga, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Sur» de Málaga, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento, durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, número 7. Primera planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de la Farola, s/n, 29071 Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados. Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Málaga, en la Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de la Farola, número 7) y en esta Demarcación de Carreteras.

Granada, 13 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

Relación de interesados, bienes y derechos afectados

Término municipal de Málaga

Finca número 1. Urbanizable. Referencia catastral: 5139501UF6653N. Polígono 51395. Parcela 1. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida Cervantes, 4, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 165.442 metros cuadrados. Servidumbres: 3.642 metros cuadrados. Ocupación temporal: 3.563 metros cuadrados. Construcciones afectadas: 1.081 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 2. Urbana. Referencia catastral: 5139502UF6653N. Polígono 51395. Parcela 2. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida Cervantes, 4, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 3.504 metros cuadrados. Servidumbres: 538 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 3. SG-T.10. Referencia catastral: 29900A04109006. Polígono 41. Parcela 9006. Titular y domicilio: Agencia Andaluza del Agua, paseo Reding 20, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 9.062 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 10:00.

Finca número 4. Referencia catastral: 29900A04109014. Polígono 41. Parcela 9014. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida Cervantes, 4, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 8.351 metros cuadrados. Servidumbres: 373 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 5. Referencia catastral: 29900A04109011. Polígono 41. Parcela 9011. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida Cervantes, 4, 29016 Málaga, dominio público. Superficie a expropiar: 5.397 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 6. Referencia catastral: 29900A04109003. Polígono 41. Parcela 9003. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida Cervantes, 4, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 165.161 metros cuadrados. Servidumbres: 2.718 metros cuadrados. Ocupación temporal: 8.307 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 6.1. Referencia catastral: 29900A04109003. Polígono 41. Parcela 9003. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida Cervantes, 4, 29016 Málaga. Zona Verde. Superficie a expropiar: 4.442 metros cuadrados. Ser-

vidumbres: 906 metros cuadrados. Ocupación temporal: 2.249 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 6.2. Referencia catastral: 29900A04109003. Polígono 41. Parcela 9003. Titular y domicilio: Dominio Público. Superficie a expropiar: 720 metros cuadrados. Servidumbres: 986 metros cuadrados. Ocupación temporal: 791 metros cuadrados.

Finca número 6.3. Referencia catastral: 29900A04109003. Polígono 41. Parcela 9003. Titular y domicilio: Dominio Público. Superficie a expropiar: 1.183 metros cuadrados. Servidumbres: 214 metros cuadrados.

Finca número 6.4. Referencia catastral: 29900A04109003. Polígono 41. Parcela 9003. Titular y domicilio: Consorcio CTM. Calle San Lorenzo, 4-5.º. 29001 Málaga. Superficie a expropiar: 3.295 metros cuadrados. Servidumbres: 779 metros cuadrados. Ocupación temporal: 88 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 10:00.

Finca número 7. Urbana. Referencia catastral: 5547101UF6654N. Polígono 55471. Parcela 1. Titular y domicilio: Agrícola de Cherino, S. L., Marqués de Larrios, 5. 29015 Málaga. Superficie a expropiar: 45.572 metros cuadrados. Día: 20/03/2007. Hora: 9:00.

Finca número 8. Urbana. Referencia catastral: 5547106UF6654N. Polígono 55471. Parcela 6. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida Cervantes, 4, 29016 Málaga. Superficie a expropiar: 19.833 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 9. SG-PT.3, SIPS. Referencia catastral: 29900A04200191. Polígono 42. Parcela 191. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida de Cervantes, 4. Málaga. Superficie a expropiar: 6.280 metros cuadrados. Servidumbres: 136 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 10. Referencia catastral: 29900A04109001. Polígono 41. Parcela 9001. Titular y domicilio: Diputación Provincial de Málaga. Plaza de la Marina; 29015 Málaga. Superficie a expropiar: 8.711 metros cuadrados. Servidumbres: 169 metros cuadrados. Ocupación temporal: 138 metros cuadrados. Día: 20/03/2007. Hora: 11:00.

Finca número 11. SIPS, SG-PT.3, SGT-20. Referencia Catastral: 29900A04200158. Polígono 42. Parcela 158. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida de Cervantes, 4. Málaga. Superficie a expropiar: 67.508 metros cuadrados. Servidumbres: 1.200 metros cuadrados. Ocupación temporal: 31.975 metros cuadrados. Construcciones afectadas: 689 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 11.1. SIPS, SG-PT.3, SGT-20. Referencia Catastral: 29900A04200158. Polígono 42. Parcela 158. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida de Cervantes, 4. Málaga. Superficie a expropiar: 114.331 metros cuadrados. Servidumbres: 933 metros cuadrados. Ocupación temporal: 18.656 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 11.1-A. Concesionario. SIPS, SG-PT.3, SGT-20. Referencia Catastral: 29900A04200158. Polígono 42. Parcela 158. Titular y domicilio: Parcemas. Carretera Colonia Santa Inés-Campanillas, kilómetro 5. 29590 Málaga. Superficie a expropiar: 114.331 metros cuadrados. Servidumbres: 933 metros cuadrados. Ocupación temporal: 18.656 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:00.

Finca número 11.2. SIPS, SG-PT.3, SGT-20. Referencia Catastral: 29900A04200158. Polígono 42. Parcela 158. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida de Cervantes, 4. Málaga. Superficie a expropiar: 18.268 metros cuadrados. Servidumbres: 498 metros cuadrados. Ocupación temporal: 4.402 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 11.3. SIPS, SG-PT.3, SGT-20. Referencia Catastral: 29900A04200158. Polígono 42. Parcela 158. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida de Cervantes, 4. Málaga. Superficie a expropiar: 522 metros cuadrados. Ocupación temporal: 24.182 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 12. Urbana. Referencia catastral: 29900A04209050. Polígono 42. Parcela 9050. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Málaga, avenida de Cervantes, 4. Málaga. Superficie a expropiar: 2.359 metros cuadrados. Servidumbres: 309 metros cuadrados. Día: 22/03/2007. Hora: 11:30.

Finca número 12.1. Urbana. Referencia catastral: 29900A04209050. Polígono 42. Parcela 9050. Titular y